

## Resolución Provisional

A continuación se presenta la **resolución provisional** de los proyectos presentados en la convocatoria de ayudas económicas para la selección de operaciones dirigidas a entidades para el desarrollo de proyectos destinados a fomentar el emprendimiento de personas con discapacidad. **Programa estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y lucha Contra la Pobreza 2021-2027.**

Desde el mismo día de la publicación de esta resolución provisional, para las solicitudes desestimadas provisionalmente, **se establece un periodo de 10 días naturales** (hasta el 28 de diciembre de 2025), tiempo en el cual los solicitantes podrán remitir reclamaciones o solicitar información adicional, en su caso, de la decisión adoptada, a través del correo electrónico [reclamacionesemprendimiento@fundaciononce.es](mailto:reclamacionesemprendimiento@fundaciononce.es), conforme se indica en el punto 9.2. de convocatoria de bases “Plazo de Reclamaciones” del texto de la convocatoria.

Una vez transcurrido este período, tenidas en cuenta las reclamaciones y su valoración, se emitirá **resolución definitiva**.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha resultado favorable o desfavorable y se verá acompañada de la puntuación obtenida en el proceso de evaluación junto con el importe de la **ayuda finalmente asignada**.

El detalle de las Comunidades y Ciudades Autónomas adscritas a cada código por categoría de región es el siguiente:

- **Regiones en transición (T):** Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Murcia.
- **Regiones menos desarrolladas (-D):** Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla.

En Madrid a 19 de diciembre de 2025

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Puntuación
P2706-2025	G98987712	-D	FAVORABLE	651.150,30 €	71
P2716-2025	B87982351	T	FAVORABLE	580.000,00 €	66
P2717-2025	G18049544	-D	DESFAVORABLE	0,00 €	55

**Nota:** Las entidades adjudicatarias de la ayuda de esta convocatoria se comprometen a prestar los servicios de asesoramiento, mentoría, apoyo, acompañamiento, formación, y otros que se requiera en esta operación, de manera accesible para cualquier persona con discapacidad, asegurando la igualdad de condiciones y acceso para todas las personas, tal y como se recoge en el artículo 9 del RDC y el artículo 6 del RFSE+, a los que se hace referencia en las bases de esta convocatoria.

## Criterios de Valoración según Convocatoria de Bases

Según Art. 8.3. Los criterios de valoración de las operaciones de esta convocatoria se distribuyen en 4 bloques, siendo la puntuación máxima de 100 puntos, **estableciéndose a su vez los siguientes umbrales mínimos de calidad por cada bloque:**

- Relevancia de la operación: 18 puntos.
- Plan de trabajo, Calidad y Contenido Técnico de la operación: 15 puntos.
- Impacto Potencial de la operación: 15 puntos.
- Capacidad de gestión de la entidad solicitante: 12 puntos.

A continuación, se detalla la puntuación desglosada para cada uno de los citados bloques:

CRITERIOS:	PUNTUACIÓN
Relevancia de la operación	30
<b>Criterio 1. Diagnóstico de situación e identificación de necesidades:</b> Evaluación de la calidad y profundidad del diagnóstico de necesidades, incluyendo análisis sociodemográfico y oportunidades de emprendimiento. Se valorará la inclusión de la perspectiva de género y la consideración de colectivos vulnerables.	8
<b>Criterio 2. Finalidad, objetivos y actuaciones de la operación.</b> Se evaluará la claridad y precisión con la que estén formulados los objetivos, así como su coherencia con la finalidad y la identificación de las necesidades a las que se pretende dar respuesta. Como la propuesta de intervención se ajusta al entorno, necesidades y oportunidades detectadas en el Criterio 1.	10
<b>Criterio 3. Colaboración con otras entidades:</b> capacidad de la entidad solicitante para formar alianzas estratégicas y crear sinergias que potencien el impacto del proyecto y el efecto multiplicador de este. Se valorará el valor que aporta a la operación.	5
<b>Criterio 4. Adecuación de las actuaciones al perfil de los participantes:</b> alineación de las actuaciones propuestas con el perfil y necesidades de los participantes.	7
<b>Plan de trabajo, calidad y contenido técnico de la operación.</b>	25
<b>Criterio 1. Descripción de las distintas fases de ejecución de la operación y adecuación del calendario.</b> Coherencia entre las actuaciones propuestas y los objetivos planteados.	5
<b>Criterio 2. Diseño metodológico: Grado de innovación de la metodología propuesta.</b> Se valorará la innovación en el enfoque y su potencial de transferencia. También se tendrá en cuenta la coherencia del diseño metodológico respecto a las necesidades identificadas en el diagnóstico.	8

<b>Criterio 3. Aplicación de tecnologías:</b> Integración de tecnologías innovadoras en la metodología para mejorar la eficacia y eficiencia de la operación. Se evaluará el uso de herramientas digitales y tecnológicas que faciliten el emprendimiento y el acceso al autoempleo para personas con discapacidad.	4
<b>Criterio 4: Recursos dedicados a la ejecución de la operación.</b> Idoneidad del número y perfil de los profesionales asignados a la operación. Valoración de la eficiencia en el uso de recursos materiales y otros en relación con las actividades propuestas.	3
<b>Criterio 5. Ámbito geográfico:</b> extensión, capilaridad y diversidad de los territorios en los que se propone actual e implementar la operación.	5
<b>Impacto potencial de la operación</b>	<b>25</b>
<b>Criterio 1. Participantes, igualdad e inclusión:</b> Identificación clara de los participantes y criterios de selección aplicados, incluyendo colectivos más vulnerables entre las personas con discapacidad y la contribución a la igualdad de género y la accesibilidad.	8
<b>Criterio 2. Resultados esperados e impacto significativo:</b> capacidad de la operación para generar un impacto relevante en las competencias emprendedoras de las personas con discapacidad participantes y en sus emprendimientos, así como el número de ayudas económicas otorgadas.	12
<b>Criterio 3. Medidas y/o acciones de información – comunicación:</b> acciones para garantizar la visibilidad y transparencia del FSE+. Se valorará la efectividad de las estrategias de comunicación y difusión de la operación	5
<b>Capacidad de gestión de la entidad solicitante (técnica, administrativa y económica):</b>	<b>20</b>
<b>Criterio 1. Trayectoria y experiencia en proyectos similares:</b> Experiencia en servicios y actividades de apoyo al emprendimiento y/o a la atención de personas con discapacidad. Se evaluará la capacidad de la entidad para llevar a cabo proyectos similares con éxito.	7
<b>Criterio 2. Indicadores de ejecución y resultados:</b> Capacidad para realizar un seguimiento y evaluación a medio / largo plazo de los resultados de la operación. Se valorará la ejecución de planes de evaluación y verificación de la sostenibilidad de los resultados y su impacto	3
<b>Criterio 3. Experiencia en gestión de subvenciones:</b> Se valorará la capacidad y experiencia de la entidad en gestión de subvenciones financiadas por la Unión Europea y otras ayudas públicas y privadas.	3
<b>Criterio 4. Cualificación del personal de gestión:</b> Idoneidad y experiencia del equipo de gestión asignado a la operación.	3
<b>Criterio 5. Solvencia económica y financiera:</b> Capacidad para anticipar pagos y asegurar la viabilidad financiera de la operación. Se valorará la estabilidad financiera de la entidad y su capacidad para gestionar fondos de forma eficiente.	4